



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

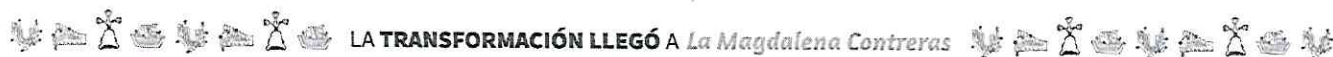
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y ABASTECIMIENTOS**

**JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
CIR/DGAYF/026/2025**

**CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “SERVICIOS
FUNERARIOS”**



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
1 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENÓCHTITLAN

CONTENIDO

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
- 1.2 MONTOS DE ACTUACIÓN
- 1.3 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y NO DISCRIMINACIÓN
- 1.4 INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
- 1.5 CALENDARIO DE EVENTOS
- 1.6 ENVÍO DE LAS BASES Y CONSULTA
- 1.7 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR

- 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
- 2.2 VIGENCIA DEL CONTRATO
- 2.3 GRADO DE INTEGRACIÓN
- 2.4 PERIODO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS
- 2.5 LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS
- 2.6 SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

3. GARANTÍAS

- 3.1 DE LA ENTREGA
- 3.2 DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS
- 3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD Y CUMPLIMIENTO
- 3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA
- 3.6 SANCIONES
 - 3.6.1 POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

4. REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

- 4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
 - 4.2.1 MANIFIESTOS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES
- 4.3 PROPUESTAS
 - 4.3.1 PROPUESTAS TÉCNICA
 - 4.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

- 5.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
- 5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS
- 5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- 5.4 DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES
- 5.5 DICTAMEN



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

5.6 FALLO

5.6.1 ETAPA DE PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

5.6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

5.7 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO

5.8 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8. FIRMA DEL CONTRATO

9. ASPECTOS ECONÓMICOS

9.1 ANTICIPOS

9.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO

9.3 PAGOS EN EXCESO

9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS

10. PENAS CONVENCIONALES

10.1 RECHAZO DE LOS SERVICIOS

10.2 REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO

13. OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

17. CLAUSULAS NO NEGOCIABLES

18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

18.1 INCONFORMIDADES

18.2 CONTROVERSIAS

19. AVISO DE PRIVACIDAD

ANEXOS Y FORMATOS QUE AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
3 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA
2024-2027

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CONCEPTO	DEFINICIÓN
ADQUISICIÓN	ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.
ANEXO TÉCNICO	APARTADO DE LAS PRESENTES BASES QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
ÁREA CONTRATANTE	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS; REPRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS.
ÁREA REQUIRENTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, QUE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.
CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	HECHO O ACTO IMPREVISIBLE O INEVITABLE GENERADO POR LA NATURALEZA O POR EL HOMBRE, QUE IMPIDE E IMPOSIBILITA A ALGUNA DE LAS PARTES EL CUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN, TEMPORAL O DEFINITIVO.
CIR	CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
CIRCULAR UNO 2024	CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
CONTRATO	ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL CUAL ES CELEBRADO ENTRE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON UN PROVEEDOR O CONTRATISTA, CON EL QUE SE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES.
CONVOCANTE	ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
CPEUM	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ETAPA DE PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS	MODALIDAD EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO EN LA QUE LOS PARTICIPANTES, POSTERIOR A PRESENTAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LOS CUALES CUMPLIERON CUALITATIVAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, SE LES INVITARÁ A MEJORAR EL PRECIO OFERTADO INICIALMENTE, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO; PREVIO A ESTE ACTO, ESTOS PROVEEDORES DEBERÁN SER DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR LA CONVOCANTE.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	INSTRUMENTO JURÍDICO DE DEBERÁ DE PRESENTAR LA O EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.
GARANTÍA DE FORMALIDAD	INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR LA O EL PARTICIPANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA
IDENTIFICACIÓN OFICIAL	CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE VIGENTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR VIGENTE.
ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
4 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
LADF	LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
LATRPECDMX	LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LATRPERCDMX	LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LFIF	LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS
LFT	LEY FEDERAL DEL TRABAJO
LISR	LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
LPDPPSOCM	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LRACDMX	LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LTAIPRCM	LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MIPYMES	MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA
PARTICIPANTE	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS
PENAS CONVENCIONALES	SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA A CARGO DE LA O EL PARTICIPANTE
PRECIO NO CONVENIENTE	AQUEL QUE SE ENCUENTRA POR ENCIMA DEL PRECIO PROMEDIO UNITARIO, DETERMINADO POR EL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO
PROPUESTAS	OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTEN LAS O LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
RFC	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
RLADF	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

 LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras* 

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
5 de 66



2025
Año de
La Mujer

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHTITLAN

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 27 INCISO "B", 28, 33, 34, 55, 56 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF); ARTÍCULOS 37 Y 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (RLADF) Y LOS NUMERALES 5.1.3, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.9, 5.1.10 FRACCIONES II Y VII, Y 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS Y LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, CON DOMICILIO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 20 COLONIA BARRANCA SECA C.P. 10580 ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CDMX, TELÉFONO 55 54 49 60 24. CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS", DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS", DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LAS PRESENTES BASES Y DEBE SER CONSIDERADO PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1.2 MONTOS DE ACTUACIÓN

PROCEDIMIENTO	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$0.00	\$350,000.00
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	\$350,000.01	\$6,650,000.00

1.3 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y NO DISCRIMINACIÓN.

LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA O DEL PARTICIPANTE ES IRRENUNCIABLE, INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE, POR LO QUE LA CONVOCANTE NO PODRÁ PROPORCIONAR O HACERLA PÚBLICA, ENTENDIÉNDOSE COMO CONFIDENCIAL: DATOS BANCARIOS, FIDUCIARIOS, INDUSTRIALES, COMERCIALES, FISCALES, BURSÁTILES Y POSTALES. CUYA TOTALIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETO DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS, PROTEGIDA POR LA DECLARACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR O PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO AQUELLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIONES XII Y XXII, 7 Y 186 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 3, 9, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SALVO EN LOS CASOS Y LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY EN LA MATERIA. POR LO TANTO, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DIFUNDIR O CEDER LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LOS EXPEDIENTES RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN DENTRO DEL MISMO.

ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, YA SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, DEBIDO A LA RAZA, ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, ESTADO DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA FÍSICA O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA ANÁLOGA.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
6 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

1.4 INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV DE LA LADF, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON: MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. ALFREDO ADIEL BUSTAMANTE ROCHA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. MÓNICA MARGARITA JARÁCUARO OCHOA, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS Y LIC. ITZAYANA CRUZ HERNÁNDEZ, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS. QUIENES PODRÁN ACTUAR DE MANERA INDISTINTA, CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

1.5 CALENDARIO DE EVENTOS.

EVEN TO	FECHA	HORARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	19 DE AGOSTO DE 2025	11:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	22 DE AGOSTO DE 2025	11:00 HORAS
RESULTADO DEL DICTAMEN, ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS Y EMISIÓN DEL FALLO	27 DE AGOSTO DE 2025	11:00 HORAS

1.6 ENVÍO DE LAS BASES Y CONSULTA.

POR INVITACIÓN EXPRESA DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS RECIBIRÁN LAS PRESENTES BASES.

CON LA FINALIDAD DE NO DESPERDICIAR RECURSOS Y CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE, LOS INTERESADOS DEBERÁN ACUDIR CON ALGÚN MEDIO ELECTRÓNICO DE ALMACENAMIENTO PARA QUE DICHAS BASES SEAN PROPORCIONADAS EN ARCHIVO DIGITAL.

1.7 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

LA O EL PARTICIPANTE DEBERÁ GUARDAR LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE CON MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE GENERE; PARA HACER USO DE DICHA INFORMACIÓN SE NECESITARÁ AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.

LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD ASUMIDAS POR LA O EL PARTICIPANTE ADJUDICADO EN VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SUBSISTIRÁN ININTERRUMPIDA Y PERMANENTEMENTE AÚN DESPUÉS DE TERMINADO O VENCIDO EL PLAZO DEL CONTRATO RESPECTIVO.

DE LA MISMA MANERA LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS CONVIENE EN QUE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL PUEDE ESTAR CONTENIDA EN DOCUMENTOS, FÓRMULAS, CINTAS MAGNÉTICAS, PROGRAMAS DE COMPUTADORA, UNIDADES USB, CORREOS ELECTRÓNICOS, ARCHIVOS O CUALQUIER OTRO MATERIAL IMPRESO O ELECTRÓNICO QUE TENGA INFORMACIÓN JURÍDICA, OPERATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, DE ANÁLISIS, COMPILACIONES, ESTUDIOS, GRÁFICAS O CUALQUIER OTRO SIMILAR A LOS QUE LA O EL PARTICIPANTE ADJUDICADO TENGA ACCESO CON MOTIVO DE LAS PRESENTES BASES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS, LA O EL PARTICIPANTE ADJUDICADO CONVIENE EN PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EN SU CASO OCASIONE A LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.

2 INFORMACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES. DICHO SERVICIO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN UN **TOTAL DE 1 PARTIDA CORRESPONDIENTE A LA REQUISICIÓN NÚMERO 196-2025**, MISMA QUE SERÁ ADJUDICADA AL O LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTEN LAS MEJORES CONDICIONES DE VENTA, QUIENES DEBERÁN ASEGURAR A LA CONVOCANTE LA ENTREGA DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS SERVICIOS QUE RESULTEN ADJUDICADOS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LADF.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LADF, EL PRESUPUESTO FUE AUTORIZADO EN LA **PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 4412 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS"**, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO **ALMACO/DGAYF/DFYACH/676/2025** DE FECHA **19 DE JUNIO DE 2025**, SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

2.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

2.3. GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LADF Y ARTÍCULO 53 DE SU REGLAMENTO, SE INFORMA QUE POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS POR LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR **POR LO MENOS CON EL 50% DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL**.

2.4. PERIODO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LADF, SE INFORMA QUE EL PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO Y COMO SE ESTIPULE EN EL MISMO.

2.5. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LADF SE INFORMA QUE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1** DE LAS PRESENTES BASES Y/O EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL ÁREA REQUIRENTE.

2.6. SUPERVISIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SERÁ SUPERVISADA POR EL ÁREA REQUIRENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EL ÁREA REQUIRENTE, SERÁ LA RESPONSABLE DE EFECTUAR EL RECHAZO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CUANDO, PRESENTE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y NO CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR LO QUE EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SE OBLIGA A SUSTITUIRLO EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES.

EL SERVICIO NO SERÁ ACEPTADO EN EL CASO DE QUE ESTE NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR EL LICITANTE POR SU INCUMPLIMIENTO.

ASÍ MISMO LOS PARTICIPANTES SE COMPROMETEN A QUE DE RESULTAR OBSERVACIONES REFERENTES A LA CALIDAD DEL SERVICIO, ACATARA LOS COMENTARIOS Y/O CORRECCIONES QUE SE DERIVEN DE LAS MISMAS.

3 GARANTÍAS.

3.1 DE LA ENTREGA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LADF, EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD EN EL SERVICIO REALIZADO, MOTIVO POR EL CUAL DEBERÁ ADJUNTAR A SU PROPUESTA TÉCNICA QUE EL SERVICIO TENDRÁN UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LA ENTREGA DEL MISMO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

3.2 DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN I Y 75 BIS DE LA LADF, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL A ADJUDICAR, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS.

LA CONVOCANTE CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y SERÁN DEVUELTAS A LOS PARTICIPANTES, 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL PARTICIPANTE, DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS; SALVO LA DE AQUEL, A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA CUAL ÚNICAMENTE SE DEVOLVERÁ EN EL MOMENTO EN QUE EL PARTICIPANTE GANADOR CONSTITUYA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN III DE LA LADF, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SU CONTRATO POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD Y CUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 75 Y 75 BIS DE LA LADF, ARTÍCULOS 113, 114, 115, 116 Y 117 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS. PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- DEPÓSITO EN DINERO
- FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS
- CHEQUE DE CAJA
- CHEQUE CERTIFICADO
- BILLETE DE DEPÓSITO



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
9 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN

➤ CARTA DE CRÉDITO.

EN CASO DE QUE SE OPCI POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ÉSTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL **ANEXO 19**.

3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

3.6 SANCIONES.

3.6.1 POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE INCUMPLIMIENTO, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE ADJUDICADO, EXISTA ATRASO EN LAS FECHAS PACTADAS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF Y EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL RLADF, O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE, RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.

4 REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

LOS PARTICIPANTES INVITADOS A ESTE PROCEDIMIENTO, PODRÁN SER PERSONAS FÍSICAS O PERSONAS MORALES, NACIONALES, CUYO GIRO Y OBJETO SOCIAL SEA ACORDE AL SERVICIO A QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DE IGUAL FORMA DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN INTEGRARSE Y ELABORARSE, SEGÚN CORRESPONDA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) DIRIGIDAS A LA CONVOCANTE, EN ATENCIÓN AL **MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ**, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS. IDENTIFICADAS CON EL NÚMERO Y NOMBRE DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- B) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SEÑALANDO FECHA (LA CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS), RFC, CORREO, DIRECCIÓN, SIN ENMENDADURAS, TACHADURAS Y/O ALTERACIONES.
- C) EN IDIOMA ESPAÑOL, MONEDA NACIONAL, PESOS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN VI Y 33 FRACCIÓN IV DE LA LADF.
- D) RUBRICADAS AL CALCE EN TODAS SUS HOJAS, FIRMADAS AL TÉRMINO DE CADA SECCIÓN POR QUIEN TENGA EL PODER LEGAL PARA TAL EFECTO.
- E) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL PARTICIPANTE QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
- F) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN **UN SOBRE CERRADO DE MANERA INVIOLABLE QUE CONTENDRÁ TRES SOBRES CLARAMENTE IDENTIFICABLES**, SEPARANDO LA DOCUMENTACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
10 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

- **SOBRE UNO: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**
- **SOBRE DOS: PROPUESTA TÉCNICA**
- **SOBRE TRES: PROPUESTA ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA POR EL 5% DEL SUBTOTAL DE SU PROPUESTA.**

LOS SOBRES CONTENDRÁN:

- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
- LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLICITADA EN LAS PRESENTE BASES, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN ORIGINAL Y COPIA.

LA TOTALIDAD DE ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN INCLUIRSE EN EL ÚNICO SOBRE QUE ENTREGUE EL PARTICIPANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.

- G) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR EN UN DISPOSITIVO MAGNÉTICO PERFECTAMENTE IDENTIFICADO (CD O USB) EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN FORMATO WORD. LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR DOCUMENTO ALGUNO QUE NO SE ENCUENTRE CONTENIDO DENTRO DEL SOBRE ÚNICO; ASÍ COMO PROPUESTAS QUE NO ESTÉN INTEGRADAS EN EL SOBRE ÚNICO.

PARA AGILIZAR EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y NO CON FINES DE DESCALIFICACIÓN, LA DOCUMENTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, CON SEPARADORES E IDENTIFICADORES PARA SU PRONTA REVISIÓN.

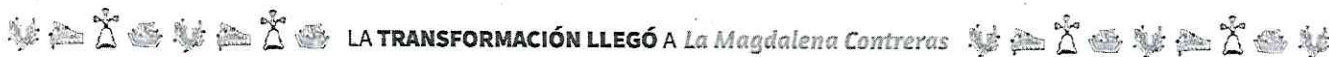
4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN, DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DEL **SOBRE QUE SE REFIERE EN EL PUNTO 4.1, EN COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE (NO FOTOGRAFÍAS) Y EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO,** LA CUAL SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

A) **CONSTANCIA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (VIGENTE),** QUE EN CUYO CASO, PODRÁ CONTENER LA ANOTACIÓN QUE IDENTIFIQUE AL PROVEEDOR COMO SALARIALMENTE RESPONSABLE, LA CUAL CONTARÁ CON LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO, Y SERÁ NECESARIO PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES ÓRGANOS DE APOYO Y ASESORÍA O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. POR OTRA PARTE, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN COMO PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

B) **ACREDITAR LA PERSONALIDAD MEDIANTE EL LLENADO DEL ANEXO 2.**

C) **PERSONAS MORALES:** ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN LA QUE CONSTE QUE SU OBJETO SOCIAL SE RELACIONA CON LA CONTRATACIÓN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
11 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOCHTITLAN

- D) **PERSONAS FÍSICAS:** ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTES).
- F) **PERSONAS MORALES:** PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
- G) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (VIGENTE).
- H) **DECLARACIÓN ANUAL DEL I.S.R. EJERCICIO 2024.** FEDERACIÓN (LAS PERSONAS FÍSICAS QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DEL ISR, PODRÁN PRESENTAR DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025), LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I) **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT, CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- J) CARTA EN QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN SU EMPRESA SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), FACULTANDO A LA CONVOCANTE PARA VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESENTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE DICHO INSTITUTO A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBE CON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2024 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.
- K) **CONSTANCIA DE OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** Y LA RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES; DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2024 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
- L) **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL** CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES.
- M) A TRAVÉS DEL **ANEXO 3** DE ESTAS BASES, EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, REFERIDAS EN LOS ARTÍCULO 58 Y 69 DE LA ÚLTIMA REFORMA DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2023, DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR EN CASO DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 58 Y 69 DE LA ÚLTIMA REFORMA DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2023, A FIN DE CONSTATAR QUE NO TIENE ADEUDOS PENDIENTES, DEBERÁ PRESENTAR SUS "CONSTANCIAS DE NO ADEUDOS", EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) O EN SU CASO POR EL



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
12 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:

- IMPUESTO PREDIAL
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
- IMPUESTO SOBRE NÓMINAS
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE
- DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

DICHAS CONSTANCIAS DEBERÁN TENER FECHA DE EXPEDICIÓN, NO MAYOR A 30 DÍAS PREVIOS DE LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL DEL PARTICIPANTE CORRESPONDA A UN INMUEBLE ARRENDADO POR DICHO PARTICIPANTE O SE OCUPE MEDIANTE COMODATO Y POR ELLO NO TENGA OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, CONFORME AL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DEL MANIFIESTO DEL ANEXO 3.1, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL CONTRATO RESPECTIVO ANEXANDO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL ARRENDADOR Y EL ARRENDATARIO Y COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES.

LOS PARTICIPANTES QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA, NO SIENDO NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS (ANEXO 3.1).

N) EN CASO DE QUE LOS PARTICIPANTES NO SEAN SUJETOS DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ EXPEDIR CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ES SUJETO DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SIN EMBARGO QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES QUE LE SEAN APLICABLES SIN PERJUICIO, DE QUE LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LO MANIFESTADO POR LOS PARTICIPANTES, ANTE LA AUTORIDAD FISCAL CORRESPONDIENTE PARA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES FISCALES RESPECTIVAS (ANEXO 3.2).

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE INCISO.

4.2.1 MANIFIESTOS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES:

- A) **ANEXO 4. MANIFIESTO DE CAPACIDAD.** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- B) **ANEXO 5. MANIFIESTO DE NO REVOCACIÓN DE PODER.** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.
- C) **ANEXO 6. MANIFIESTO DE NO IMPEDIMENTO LEGAL.** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LADF, 49 Y 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO DEBERÁ MANIFESTAR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

 **LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras** 

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
13 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024 - 2027

- D) **ANEXO 7. MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A FIN DE DAR "CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN Y DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISO A), SE INFORMA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SERÁN: EL MTRO. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS; EL MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL LIC. ALFREDO ADHEEL BUSTAMANTE ROCHA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LIC. MÓNICA MARGARITA JARÁCUARO OCHOA, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS Y LIC. ITZAYANA CRUZ HERNÁNDEZ, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES.
- E) **ANEXO 8. MANIFIESTO DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.** ESCRITO MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SERVICIO ENTREGADO POR EL PARTICIPANTE CUENTAN CON AL MENOS EL 50% DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- F) **ANEXO 9. MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN EL USO DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS Y DERECHOS DE AUTOR.** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PARTICIPANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA ABASTECER EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- G) **ANEXO 10. MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE BASES.** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.
- H) **ANEXO 11. MANIFIESTO DE QUE NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I) **ANEXO 12. MANIFIESTO DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.
- J) **ANEXO 13. AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS.** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A LA CONVOCANTE A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
14 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA
2024-2027

- K) **ANEXO 14. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CDMX.** EL PARTICIPANTE CON DOMICILIO FISCAL EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO, COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO SEÑALADO. **NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO SI EL PARTICIPANTE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- L) **ANEXO 15. NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO.** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S).

4.3 PROPUESTAS.

4.3.1 PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES OFERTANDO LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, INDICANDO UNIDAD DE MEDIDA Y MARCA SIN ABREVIATURAS. CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, DENTRO DEL **SOBRE ÚNICO**:

- A. CURRÍCULUM VITAE DEL PARTICIPANTE, QUE INCLUYA: OBJETO SOCIAL (PERSONA MORAL), ACTIVIDAD PREPONDERANTE (PERSONA FÍSICA), DIRECCIÓN, TELÉFONO FIJO, TELÉFONO CELULAR, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE PÁGINA DE INTERNET Y/O CORREO ELECTRÓNICO.
- B. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS A OFERTAR, EN CONGRUENCIA CON EL CONTENIDO DEL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** DE ESTAS BASES, CONSIDERANDO EN SU CASO, LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- C. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A QUE LOS SERVICIOS TENDRÁN UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LA ENTREGA DEL MISMO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.
- D. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUMPLEN CON LOS LINEAMIENTOS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL Y CUMPLEN CON LAS NORMAS MÍNIMAS DE CALIDAD.
- E. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A QUE, EN **CASO DE RESULTAR ADJUDICADO**, LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA, LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS Y EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A DICHS TÉRMINOS, ACEPTA LAS SANCIONES Y/O PENALIZACIONES A LAS CUALES SE HAGA ACREEDOR POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- F. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.
- G. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PROVEEDOR SE CONSTITUYE COMO PATRÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS RELACIONES ENTRE ÉL Y EL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE **CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"** QUE



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
15 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

SE INDICAN EN ESTAS BASES, ASÍ COMO LAS DIFICULTADES O CONFLICTOS QUE PUDIERAN SURGIR ENTRE ÉL Y SU PERSONAL O DE ESTE ÚLTIMO ENTRE SÍ, TAMBIÉN SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE SE PUDIERAN SUSCITAR DURANTE LA ENTREGA DEL SERVICIO, POR LO QUE LA CONVOCANTE NO SERÁ PATRÓN SUSTITUTO NI SOLIDARIO POR NINGÚN MOTIVO.

- H. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO LUGAR, PLAZO Y VIGENCIA DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO.
- I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE EL PROVEEDOR QUE EL TRANSPORTE QUE UTILIZARÁ SERÁ L.A.B. UBICACIÓN DEL LUGAR (LIBRE A BORDO DESTINO), ASEGURE LA CORRECTA LLEGADA DEL PERSONAL PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS, EL CUAL SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESPECIFICAR TODOS LOS SERVICIOS POR PARTIDA. NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

4.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, OFERTANDO LAS PARTIDAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, DE ACUERDO CON EL FORMATO DEL **ANEXO 16**, CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, DENTRO DEL **SOBRE ÚNICO**:

- ✓ DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, MARCA, MODELO, IMPORTE, SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO E IMPORTE TOTAL.
- ✓ IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- ✓ INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y VIGENTES HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- ✓ INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE.
- ✓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
- ✓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
- ✓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA GARANTÍA DE 12 MESES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- ✓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE SU RESPECTIVA GARANTÍA LA CUAL ES RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2 DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS EN (ORIGINAL Y COPIA).

A) GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

B) CARTA COMPROMISO INDICANDO LAS CONDICIONES DE PRECIOS Y PAGOS CONFORME AL ARTÍCULO 62 DE LA LADF. (VER PUNTO 9.2)



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
16 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

5 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

5.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, CUARTO PÁRRAFO DE LA LADF EL ACTO DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE LLEVARÁ A CABO EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN AV. ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 20, COLONIA BARRANCA SECA C.P. 10580, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN LOS PARTICIPANTES.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, LOS PARTICIPANTES PODRÁN ENVIAR SUS CUESTIONAMIENTOS A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DE LAS BASES Y HASTA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A ESTAS BASES, MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE COMO **ANEXO 17**, A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: i.concursosylicitaciones@mcontreras.gob.mx ENTREGAR ESCRITO ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEDIO MAGNÉTICO EN ARCHIVO DE WORD (**NO FORMATO PDF**), EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CONVOCANTE SITA EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NO. 20, PRIMER PISO, COLONIA BARRANCA SECA, C.P. 10580 ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE LA CONVOCANTE, ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS MISMOS.

LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

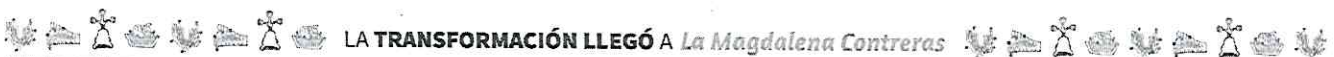
LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD POR LO QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A LAS BASES, SE NOTIFICARÁN PERSONALMENTE, EN TÉRMINO DEL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LADF O EN SU CASO, SE LES ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CONVOCANTE, SITA EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NO. 20, PRIMER PISO, COLONIA BARRANCA SECA C.P. 10580 ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS.

5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EN EL AUDITORIO EMILIANO ZAPATA UBICADO EN AV. ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 20, COLONIA BARRANCA SECA C.P. 10580, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS, DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I, DE LA LADF Y 41, FRACCIÓN II DEL RLADF, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- LOS PARTICIPANTES ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISANDO CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DESECHANDO LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
17 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN

- SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.
- SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ADMITIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN ASISTIDO AL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA.
- LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.
- LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR LA CONVOCANTE TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

AQUELLOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE **CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS**, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y **NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES**.

LA EVALUACIÓN DE LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL/ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** SERÁ REALIZADA DE MANERA INDISTINTA POR LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: LIC. ALFREDO ADHEEL BUSTAMANTE ROCHA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LA LIC. MÓNICA MARGARITA JARÁCUARO OCHOA, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS Y LA LIC. ITZAYANA CRUZ HERNÁNDEZ, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES.

LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁ REALIZADA POR LAS **ÁREAS REQUIRENTES**, QUIENES VERIFICARÁN QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS POR EL PARTICIPANTE, CORRESPONDAN CON LAS REQUERIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE ÉSTA SE PRESENTE EN EL FORMATO DEL **ANEXO 16** DE ESTAS BASES, QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** DE ESTAS BASES, ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.3.2 DE ESTAS BASES, QUE LA PROPUESTA TENGA UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA Y QUE SE PRESENTE EL ORIGINAL DE LA



LA **TRANSFORMACIÓN LLEGÓ** A *La Magdalena Contreras*



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
18 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.2 DE LAS PRESENTES BASES.

5.4 DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

SE DESCALIFICARÁ AL PARTICIPANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XV DE LA LADF, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS PARTICIPANTES ELEVAR EL PRECIO DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- C) SE DETECTE QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LADF, 49 Y 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE LEGAL O EL APODERADO, SEGÚN SEA EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS.
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A LO SOLICITADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS EN ESTAS BASES.
- F) NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G) NO OFERTAR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

5.5 DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LADF, UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y CUMPLAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- A. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- B. PROPUESTA TÉCNICA.
- C. PROPUESTA ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA POR EL 5% DEL SUBTOTAL DE SU PROPUESTA.

5.6 FALLO.

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LADF, EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN AV. ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 20, COLONIA BARRANCA SECA C.P. 10580, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
19 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

LA CONVOCANTE COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO DE LA LADF, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE LA CONVOCANTE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LADF.

5.6.1 ETAPA DE PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

CON LA FINALIDAD DE QUE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE COMUNICA A LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO EN EL ACTO DE FALLO, QUE PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA LA CONVOCANTE.

PARA TALES EFECTOS, EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y DEBERÁ ACREDITAR SUS FACULTADES MEDIANTE EL INSTRUMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE UNA PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA ETAPA DE PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL "FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS", IDENTIFICADO COMO **ANEXO 18** DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO ANEXO NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE, UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) LOS PARTICIPANTES OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IVA.
- B) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- C) LOS PARTICIPANTES NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE.
- D) AL FINAL DE CADA RONDA, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR A LA CONVOCANTE, EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- E) LA CONVOCANTE DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- F) LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS EN UN MÁXIMO DE TRES RONDAS.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
20 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

- G) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- H) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE Y POR LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.

DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR EL PARTICIPANTE SE APLICAN A LOS PRECIOS UNITARIOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

5.6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LADF, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, LA CONVOCANTE APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- A) SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- B) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS.

5.7 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 51 Y 56 FRACCIÓN II DE LA LADF, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

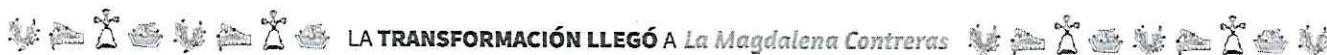
- A. NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, HABIÉNDOSE ADQUIRIDO NO HUBIEREN PRESENTADO PROPUESTAS.
- B. CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- C. CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO INDICADO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LADF.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SE DECLARE DESIERTO LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV DE LA LADF.

5.8 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ EMITIR OPINIÓN A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE UNA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O NO CELEBRAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A LA CONVOCANTE QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
21 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA
2024-2027

LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADOS.

6 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LADF, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 44 DE ESTA LEY. LAS MODIFICACIONES SE REALIZARÁN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, EN CUYO CASO SE DEBERÁ SEGUIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- EN EL CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN RECIBIDO LAS BASES DE LA INVITACIÓN, DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE, HABIENDO SIDO INVITADOS, NO ASISTIEREN A DICHA JUNTA.
- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LADF, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.** LOS PARTICIPANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS.
- B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.** LA CONVOCANTE OTORGARÁ A LOS PARTICIPANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR LA CONVOCANTE.

EN ESTE CASO, LA CONVOCANTE DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE SE DETERMINE PARA DAR CONTINUIDAD AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) FALLO.** HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, LA CONVOCANTE DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS PARTICIPANTES EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUIDAD DEL ACTO.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
22 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LADF, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DEL SERVICIO SOLICITADO, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62 PRIMER PÁRRAFO DE LA LADF, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO, HASTA LA REALIZACIÓN Y FACTURACIÓN DEL SERVICIO RECIBIDO, AL PARTICIPANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE(N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LAS PARTIDAS, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE EL PARTICIPANTE O PARTICIPANTES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

8 FIRMA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LADF, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, SITA EN: AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NO. 20 COLONIA BARRANCA SECA C.P. 10580 ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PARTICIPANTE EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 DE ESTAS BASES.

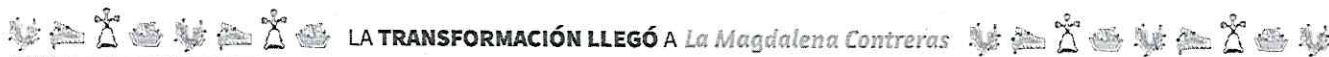
EL PARTICIPANTE A QUIEN SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PERDERÁ EN FAVOR DE LA CONVOCANTE, LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LADF, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

EL ATRASO DE LA CONVOCANTE EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

9 ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1 ANTICIPOS.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
23 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

9.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, SITA EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NO. 20 PISO 1, COLONIA BARRANCA SECA, C.P. 10580, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CUENTA INTERBANCARIA DEL PROVEEDOR, LA DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE LA CONVOCANTE, ESTO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO PROVEEDOR.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE EL SERVICIO QUE SE FACTUREN HAYAN SIDO ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE. EN EL ANEXO 20 SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE LA CONVOCANTE, SERÁ ÚNICAMENTE POR EL SERVICIO REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

9.3 PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE LA CONVOCANTE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LADF.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA CONVOCANTE.

9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SERÁN CUBIERTOS POR EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. LA CONVOCANTE SOLO CUBRIRÁ EL IVA.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO,



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
24 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LADF.

10 PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LADF, 57 Y 58 DEL RLADF Y EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2024, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, LA CONVOCANTE APLICARÁ AL PARTICIPANTE, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PARTICIPANTE LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PARTICIPANTE DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

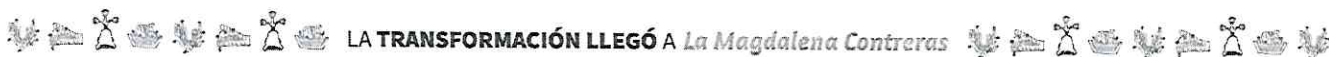
- POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DEL SERVICIO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO UNITARIO DEL SERVICIO NO REALIZADO, POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO, SIN REBASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DEL SERVICIO NO REALIZADO, O REALIZADO CON RETRASO, DE MANERA DEFICIENTE, TARDÍA O INADECUADA QUE NO PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ALCANCES DEL OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IVA.
- EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LADF.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN NO ENTREGADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DEL BIEN	IMPORTE DEL BIEN NO ENTREGADO	ÚLTIMO DÍA PROGRAMADO PARA LA ENTREGA DEL BIEN	DÍA REAL DE LA ENTREGA DEL BIEN	DÍAS DE RETRASO	MONTO DE PENSA CONVENCIONAL POR DÍA 1%	IMPORTE DE PENSA CONVENCIONAL
TOTAL								

10.1 RECHAZO DEL SERVICIO.

DURANTE LA REALIZACIÓN Y/O DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL ÁREA REQUIRENTE, PODRÁ RECHAZAR EL SERVICIO REALIZADO POR EL PARTICIPANTE, QUE SE ENCUENTREN VISIBLEMENTE DEFECTUOSOS O INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE.



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
25 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN

EL SERVICIO RECHAZADO NO SE CONSIDERARÁN COMO REALIZADO, POR LO QUE A PARTIR DEL RECHAZO CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA ENTREGA QUE HAYA SIDO RECHAZADA.

10.2 REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

EL 100% DEL SERVICIO RECHAZADO CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁ SER REPUESTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 24 HORAS POSTERIORES EN LA QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA CONVOCANTE, SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PROVEEDOR MEDIANTE LEVANTAMIENTO DE UNA ACTA ADMINISTRATIVA DONDE CONSTEN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE RECIBIÓ EL SERVICIO, SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 9 Y 10 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A **LA CONVOCANTE** LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y VÍA ELECTRÓNICA O TELEFÓNICA, POR PARTE DEL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO EL PERSONAL ADSCRITO A DICHA ÁREA O, EN SU CASO, EL TITULAR DE LA MISMA.

11 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LADF Y ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL RLADF, INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, LA CONVOCANTE, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PARTICIPANTE, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA DE FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JURÍDICO Y DE GOBIERNO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PARTICIPANTE REALIZA SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO, **LA CONVOCANTE** DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A. SE COMPRUEBE QUE EL SERVICIO REALIZADO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B. SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C. EL PARTICIPANTE MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D. LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PARTICIPANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras

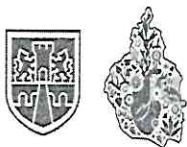


José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
26 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA
2024-2027

- E. EL PARTICIPANTE INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F. EL PARTICIPANTE SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.
- G. EL PARTICIPANTE RECABE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, SIN HABERLO ENTREGADO EFECTIVAMENTE O HABERLO ENTREGADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H. EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I. LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O SU REGLAMENTO.

12 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LADF, LA CONVOCANTE PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV, DEL RLADF.

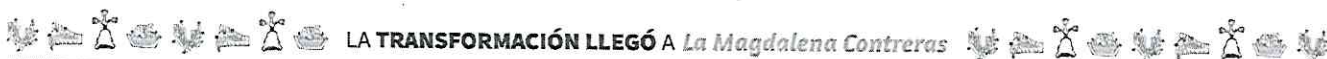
ASIMISMO, LA PARTE CONTRATANTE CONVIENE QUE LA CONVOCANTE DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PARTICIPANTE.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A LA CONVOCANTE QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

13. OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.

EN CASO DE QUE APLIQUE, AL PARTICIPANTE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR ALEATORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS, A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES LLEVE A CABO EL SERVICIO. DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA, ÉSTA SERÁ REPORTADA INMEDIATAMENTE TANTO AL IMSS, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA QUE SE ACTÚE CONFORME A DERECHO.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
27 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

EL PARTICIPANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LADF, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PARTICIPANTE A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVIII DE LA LADF, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. PODRÁN SER NEGOCIADAS.

18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

18.1 INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

18.2 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

19. AVISO DE PRIVACIDAD.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN II DE LA CPEUM; ARTÍCULO 39 FRACCIONES VIII Y XXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; LOS ARTÍCULOS 124 FRACCIÓN III, 125 FRACCIÓN XI, 126 FRACCIÓN XI, 127



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
28 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

FRACCIÓN III Y 128 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES. LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DECLARA ESTAR ADSCRITA A LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, SIENDO ESTA UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA DE GESTIÓN, DOTADA DE ATRIBUCIÓN DE DECISIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE COMPETEN AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A ESTA ALCALDÍA ES TRATADA DE FORMA Estrictamente CONFIDENCIAL POR LO QUE AL PROPORCIONAR SUS DATOS PERSONALES, TALES COMO:

1. NOMBRE COMPLETO
2. DIRECCIÓN
3. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
4. TELÉFONOS DE HOGAR, OFICINA Y MÓVILES
5. CORREO ELECTRÓNICO.

ESTOS SERÁN UTILIZADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SIGUIENTES FINES:

- INFORMACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS
- CUALQUIER FINALIDAD ANÁLOGA O COMPATIBLE CON LAS ANTERIORES.

EN EL CASO DE DATOS SENSIBLES, TALES COMO:

1. DATOS FINANCIEROS (INGRESOS, ESTADOS DE CUENTA, Y DEMÁS RELACIONADOS)
2. DATOS PATRIMONIALES (BIENES MATERIALES, INMUEBLES, Y DEMÁS RELACIONADOS)
3. DATOS PERSONALES (CÓNYUGE, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, EDUCACIÓN, HIJOS, Y DEMÁS RELACIONADOS).
4. REFERENCIAS FAMILIARES Y NO FAMILIARES (NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, RELACIÓN, ETC.).

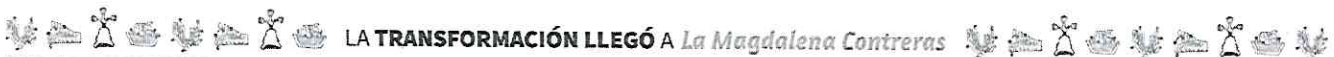
ESTOS SERÁN UTILIZADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SIGUIENTES FINES:

- INVESTIGACIÓN Y/O OBTENCIÓN DE CRÉDITOS ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
- CUALQUIER FINALIDAD ANÁLOGA O COMPATIBLE CON LA ANTERIOR
- INFORMACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

PARA PREVENIR EL ACCESO NO AUTORIZADO A SUS DATOS PERSONALES Y CON EL FIN DE ASEGURAR QUE LA INFORMACIÓN SEA UTILIZADA PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS, HEMOS ESTABLECIDO DIVERSOS PROCEDIMIENTOS CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL USO O DIVULGACIÓN NO AUTORIZADOS DE SUS DATOS, PERMITIÉNDONOS TRATARLOS DEBIDAMENTE.

TODOS SUS DATOS PERSONALES SON TRATADOS DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y VIGENTE EN EL PAÍS, POR ELLO LE INFORMAMOS QUE USTED TIENE EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS (ARCO) DE ACCEDER, RECTIFICAR, CANCELAR U Oponerse AL TRATAMIENTO QUE LE DAMOS A SUS DATOS PERSONALES; DERECHO QUE PODRÁ HACER VALER ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, UBICADA EN CALLE RÍO BLANCO S/N, 4TO PISO, COLONIA BARRANCA SECA, C.P. 10580, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CON NÚMERO TELEFÓNICO 5554496000 EXT. 1214, EN EL CORREO ELECTRÓNICO OIP.MCONTRERAS.GOB.MX Y UT.LMC@CDMX.GOB.MX, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ([HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX/](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/)), O BIEN MEDIANTE EL NÚMERO DE TELÉFONO INFO 55 5636 4636.

A TRAVÉS DE ESTOS CANALES USTED PODRÁ ACTUALIZAR SUS DATOS Y ESPECIFICAR EL MEDIO POR EL CUAL DESEA RECIBIR INFORMACIÓN, YA QUE, EN CASO DE NO CONTAR CON ESTA ESPECIFICACIÓN DE SU PARTE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ADSCRITA A LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS ESTABLECERÁ LIBREMENTE EL CANAL QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA ENVIARLE INFORMACIÓN.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
29 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



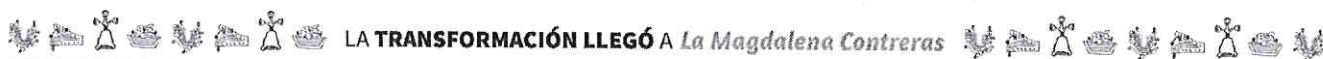
**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024 - 2027

ESTE AVISO DE PRIVACIDAD PODRÁ SER MODIFICADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ADSCRITA A LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, DICHAS MODIFICACIONES SERÁN OPORTUNAMENTE INFORMADAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE SE DETERMINE PARA TAL EFECTO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE AGOSTO DE 2025.

ATENTAMENTE

LIC. MÓNICA MARGARITA JARÁCUARO OCHOA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
30 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

ANEXOS Y FORMATOS QUE AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
31 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENÓCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA
2024-2027

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

REQ.	CONS.	ÁREA SOLICITANTE	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO
196	1	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4412000002	APOYO DE SERVICIO FUNERARIO BÁSICO, EL CUAL CONSTA DE: •ATAÚD DE MADERA CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES: ○ MEDIDAS: EXTERIOR: 1.90 X .60 X .49 INTERIOR: 1.85 X .55 X .36 ○ TIPO DE MADERA: MADERA MDF BARNIZADA. ○ MATERIAL INTERIOR: FORRADO EN TELA SATÍN COLOR BLANCO. ○ ACABADO INTERIOR: MEDIO VIDRIO DIVISORIO PARA SU VELACIÓN. ○ TIPO DE HERRAJES: BASTÓN DE LÁMINA Y ESQUINEROS DE PLÁSTICO ACABADO METÁLICO. •BASE DEL ATAÚD •BASE DE LOS CIRIOS •SERVICIO DE CARROZA: PARA TRASLADO DEL CUERPO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE (CDMX) AL LUGAR DEL VELORIO (CDMX) Y AL LUGAR DE ENTIERRO O CREMACIÓN (CDMX). •ORIENTACIÓN PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS	94	SERVICIO		

PERIODO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LADF, SE INFORMA QUE EL PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO Y COMO SE ESTIPULE EN EL MISMO.

LUGAR Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE INFORMA QUE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE REALIZARÁ EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL ÁREA REQUIRENTE.

SUPERVISIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
32 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SERÁ SUPERVISADA POR EL ÁREA REQUIRENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

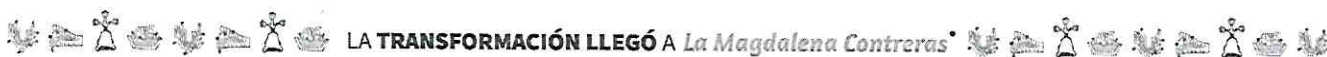
EL ÁREA REQUIRENTE, SERÁ LA RESPONSABLE DE EFECTUAR EL RECHAZO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CUANDO, PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y NO CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR LO QUE EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SE OBLIGA A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES.

EL SERVICIO NO SERÁ ACEPTADO EN EL CASO DE QUE ESTE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR EL LICITANTE POR SU INCUMPLIMIENTO.

ASÍ MISMO LOS PARTICIPANTES SE COMPROMETEN A QUE DE RESULTAR OBSERVACIONES REFERENTES A LA CALIDAD DEL SERVICIO, ACATARA LOS COMENTARIOS Y/O CORRECCIONES QUE SE DERIVEN DE LAS MISMAS.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
33 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

ANEXO 2
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

NOMBRE DE EMPRESA:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
DOMICILIO FISCAL:			
CALLE Y NÚMERO:			
COLONIA:		ALCALDÍA O MUNICIPIO	
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONO: FIJO		TELÉFONO: CELULAR:	
CORREO ELECTRÓNICO:			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA MORAL:			
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:		FECHA:	
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO		NOMBRE	
LUGAR			
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:			
FOLIO MERCANTIL Y FECHA			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE			



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
34 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

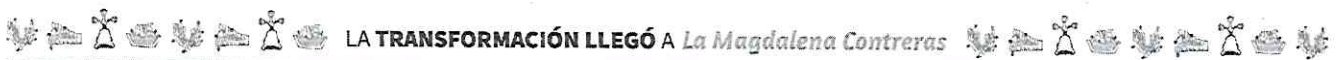


**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		FECHA:	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.			
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:		FECHA:	
NOTARIO PÚBLICO NUMERO		NOMBRE	
LUGAR			

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
35 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENÓCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**OBLIGACIONES IMSS
PUNTO 4.2 INCISO I)**

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE...

(DEBERÁN PRESENTAR CARTA EN QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN SU EMPRESA SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), FACULTANDO A LA CONVOCANTE PARA VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESENTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE DICHO INSTITUTO A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBE CON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2024 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.)

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
36 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA
2024-2027

ANEXO 3
OBLIGACIONES FISCALES

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, REFERIDAS EN LOS ARTICULO 58 Y 69 DE LA ÚLTIMA REFORMA DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2023, DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR EN CASO DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 58 Y 69 DE LA ÚLTIMA REFORMA DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2023, A FIN DE CONSTATAR QUE NO TIENE ADEUDOS PENDIENTES, DEBERÁ PRESENTAR SUS "CONSTANCIAS DE NO ADEUDOS", EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DEL CIUDAD DE MÉXICO) O EN SU CASO POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		

DICHAS CONSTANCIAS DEBERÁN TENER FECHA DE EXPEDICIÓN, NO MAYOR A 30 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL DEL PARTICIPANTE CORRESPONDA A UN INMUEBLE ARRENDADO POR DICHO PARTICIPANTE O SE OCUPE MEDIANTE COMODATO Y POR ELLO NO TENGA OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, CONFORME AL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DEL MANIFIESTO DEL ANEXO 3.1, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL CONTRATO RESPECTIVO VIGENTE.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
37 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024 - 2027

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
38 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

ANEXO 3.1
OBLIGACIONES FISCALES

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

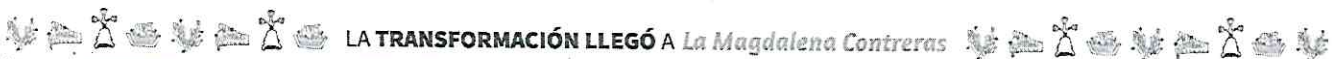
EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA...

(LOS PARTICIPANTES QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA, NO SIENDO NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS)

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
39 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENÓCHTITLÁN



LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA
2024-2027

ANEXO 3.2

OBLIGACIONES FISCALES

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA...

(EN CASO DE QUE LOS PARTICIPANTES NO SEAN SUJETOS DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ EXPEDIR CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, NO ES SUJETO DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SIN EMBARGO QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES QUE LE SEAN APLICABLES SIN PERJUICIO, DE QUE LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LO MANIFESTADO POR LOS PARTICIPANTES, ANTE LA AUTORIDAD FISCAL CORRESPONDIENTE PARA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES FISCALES RESPECTIVAS)

PROTESTO LO NECESARIO

PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
40 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

**ANEXO 4
MANIFIESTO DE CAPACIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

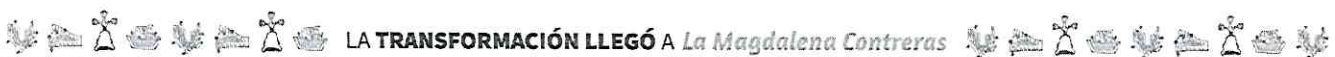
MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



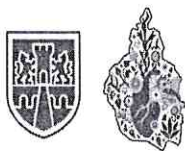
LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
41 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA
2024-2027

ANEXO 5
MANIFIESTO DE NO REVOCACIÓN DE PODER

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA...

(ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.)

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
42 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

ANEXO 6
MANIFIESTO DE NO IMPEDIMENTO LEGAL

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

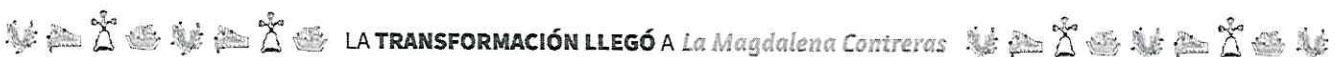
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 49 Y 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NO NOS ENCONTRAMOS EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
43 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA
2024 - 2027

ANEXO 7
MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA...

(MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A FIN DE DAR “CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN” Y DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISO A), SE INFORMA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SERÁN: **MTRO. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUIADA, ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS; EL MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL LIC. ALFREDO ABDEEL BUSTAMANTE ROCHA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LIC. MÓNICA MARGARITA JARÁCUARO OCHOA, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS Y LIC. ITZAYANA CRUZ HERNÁNDEZ, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES)**

PROTESTO LO NECESARIO

PROYECTO ES NECESARIO NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
44 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

ANEXO 8
MANIFIESTO DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO REALIZADO CUENTAN CON AL MENOS EL 50% DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
45 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN

ANEXO 9
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN EL USO DE PATENTES,
MARCAS, CERTIFICADOS Y DERECHOS DE AUTOR**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NOS RESPONSABILIZAREMOS DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA ABASTECER EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

ANEXO 10
MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE BASES

CIUDAD DE MÉXICO, A...

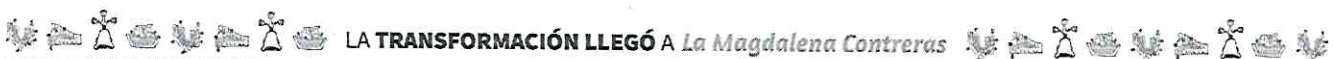
MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS Y ACEPTAMOS EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
47 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHTITLAN

ANEXO 11
MANIFIESTO DE QUE NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

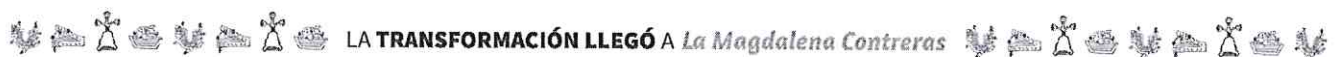
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDEREMOS NI SUBCONTRATAREMOS, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
48 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

ANEXO 12
MANIFIESTO DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES

CIUDAD DE MÉXICO, A...

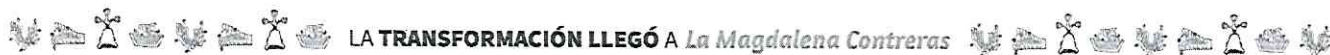
MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NOS COMPROMETEMOS A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS NI ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
49 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

ANEXO 13

AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA...

(MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A LA **CONVOCANTE** A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.)

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
50 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

700
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA
2024-2027

ANEXO 14

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

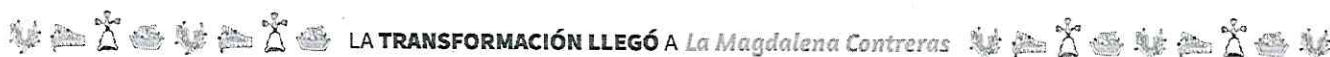
EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA...

EL PARTICIPANTE CON DOMICILIO FISCAL EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO, ASÍ COMO COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO SEÑALADO. **NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO SI EL PARTICIPANTE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO).**

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
51 de 66



2025
Año de
La Mujer

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA
2024-2027

ANEXO 15
NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

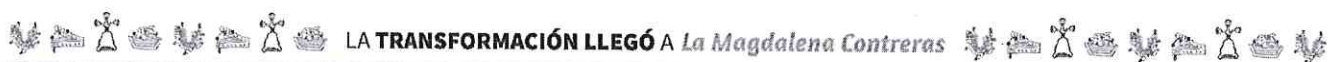
EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA.

(EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL SERÁ NOTIFICADO A LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S).)

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
52 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

GARANTÍA DEL SERVICIO
PUNTO 4.3.1 INCISO C)

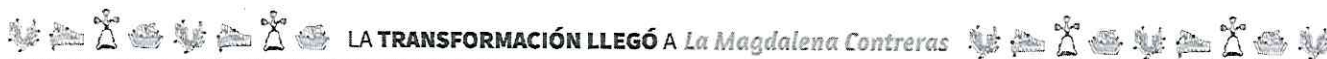
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A QUE EL SERVICIO TENDRÁ UNA GARANTÍA MÍNIMO 12 MESES CONTRA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LA ENTREGA DEL MISMO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
53 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**NORMAS MÍNIMAS DE CALIDAD
PUNTO 4.3.1 INCISO D)**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN CUMPLEN CON LOS LINEAMIENTOS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL Y CUMPLEN CON LAS NORMAS MÍNIMAS DE CALIDAD.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA
2024-2027

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

REALIZACIÓN DEL SERVICIO
PUNTO 4.3.1 INCISO E)

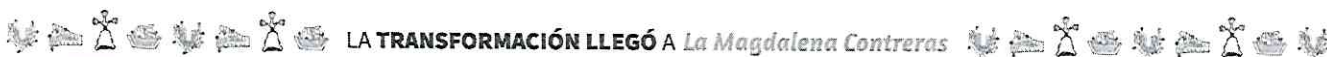
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS Y EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A DICHS TÉRMINOS, SE ACEPTAN LAS SANCIONES Y/O PENALIZACIONES POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO RESPECTIVO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
55 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**CALIDAD DEL SERVICIO
PUNTO 4.3.1 INCISO F)**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA GARANTIZA LA CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO, A...

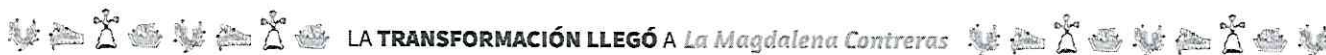
**RELACIÓN LABORAL
PUNTO 4.3.1 INCISO G)**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE CONSTITUYE COMO PATRÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS RELACIONES ENTRE ÉL Y EL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A LA **CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"**, QUE SE INDICA EN ESTAS BASES, ASÍ COMO LAS DIFICULTADES O CONFLICTOS QUE PUDIERAN SURGIR ENTRE ÉL Y SU PERSONAL O DE ESTE ÚLTIMO ENTRE SÍ, TAMBIÉN SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE SE PUDIERAN SUSCITAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE LA CONVOCANTE NO SERÁ PATRÓN SUSTITUTO NI SOLIDARIO POR NINGÚN MOTIVO.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
57 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

CIUDAD DE MÉXICO, A...
MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

**LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DEL SERVICIO
PUNTO 4.3.1 INCISO H)**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA REALIZARÁ EL SERVICIO CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. LUGAR:
2. PLAZO:
3. CONDICIONES:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
58 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

700
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

**TRANSPORTE LIBRE A BORDO DESTINO
PUNTO 4.3.1 INCISO I)**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA REALIZARÁ EL SERVICIO LIBRE A BORDO DESTINO EN _____ ASEGURANDO LA CORRECTA LLEGADA DEL PERSONAL PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA REALIZARÁ EL SERVICIO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
59 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLAN

ANEXO 16
PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

REQ.	CONS	ÁREA SOLICITANTE	CLAVE CABIMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO	COSTO UNITARIO	IMPORTE
IMPORTE CON NUMERO Y LETRA									SUBTOTAL	
									I.V.A.	
									TOTAL	

PERIODO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LADF, SE INFORMA QUE EL PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO Y COMO SE ESTIPULE EN EL MISMO.

LUGAR Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE INFORMA QUE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE REALIZARÁ EN EL LUGAR DONDE INDIQUE EL ÁREA REQUIRENTE.

SUPERVISIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SERÁ SUPERVISADA POR EL ENCARGADO DE ALMACÉN GENERAL Y/O EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA TAL EFECTO, EN CONJUNTO CON EL ÁREA REQUIRENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EL ÁREA REQUIRENTE, SERÁ LA RESPONSABLE DE EFECTUAR EL RECHAZO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CUANDO, PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y NO CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR LO QUE EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SE OBLIGA A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES.

EL SERVICIO NO SERÁ ACEPTADO EN EL CASO DE QUE ESTE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR EL LICITANTE POR SU INCUMPLIMIENTO.

ASÍ MISMO LOS PARTICIPANTES SE COMPROMETEN A QUE DE RESULTAR OBSERVACIONES REFERENTES A LA CALIDAD DEL SERVICIO, ACATARA LOS COMENTARIOS Y/O CORRECCIONES QUE SE DERIVEN DE LAS MISMAS.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
60 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

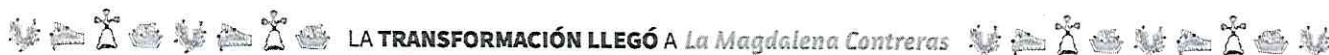


LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA
2024-2027

- ☐ DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, I.V.A DESGLOSADO E IMPORTE TOTAL.
- ☐ IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- ☐ INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- ☐ INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE.
- ☐ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
- ☐ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
- ☐ EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁ SER ENTREGADO JUNTO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA (EN ORIGINAL Y COPIA), SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
61 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

CONDICIONES DE PRECIOS Y PAGOS
PUNTO 4.3.2 INCISO A)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA RESPETARÁ LOS PRECIOS FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y TIENE CONOCIMIENTO QUE LOS PAGOS SE EFECTUARÁN 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
62 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

ANEXO 17
FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

PREGUNTA NO.	NUMERAL, INCISO Y PÁGINA DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
		CALLE Y NÚMERO	
		COLONIA, ALCALDÍA	
		C.P.	
		TELÉFONO	
		CORREO ELECTRÓNICO	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
63 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA
2024 - 2027

ANEXO 18
FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRO. FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CIR/DGAYF/026/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	
PERSONA FÍSICA O MORAL	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SU PRESENTACIÓN	

PARTIDA	OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	RONDA 1		RONDA 2		RONDA 3		RONDA 4		RONDA 5		*PRECIO
		PRECIO		PRECIO		PRECIO		PRECIO		PRECIO		DEFINITIVO
		\$		\$		\$		\$		\$		

*ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL PARTICIPANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO. ASIMISMO, EL PORCENTAJE FINAL DE DESCUENTO, EN SU CASO, SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE CONFORMAN CADA PARTIDA.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
64 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA
2024-2027

ANEXO 19
CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SERVICIOS FUNERARIOS"

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

(1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (2) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (3) CON DOMICILIO EN (4) EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA (5) O (6) (7) CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE (8) TENIENDO POR OBJETO (9) . ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY (10) , SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO
- (5) TIPO DE CONCURSO
- (6) CLAVE DE CONCURSO
- (7) NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- (8) ÁREA CONVOCANTE
- (9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO
- (10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras

José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
65 de 66



2025
Año de
La Mujer

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TEOLOCHITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

ANEXO 20
REQUISITOS OFICIALES PARA FACTURAR

FACTURAR A NOMBRE DE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO /ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.
DOMICILIO FISCAL: AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NO. 77, COLONIA CENTRO, ÁREA 1, ENTRE CALLE SIMÓN BOLÍVAR Y CALLE TRIUNFO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
R.F.C.: GDF9712054NA.

ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

1. IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL; DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LO EXPIDE. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TIENEN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBEN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES
2. NÚMERO DE FOLIO IMPRESO
3. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
4. CLAVE DEL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXPIDAN
5. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍA O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE AMPAREN
6. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O EN LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN SU CASO DEBAN TRASLADARSE
7. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO Y ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, SOLO CUANDO SE TRATE DE CONTRIBUYENTES QUE HAYAN REALIZADO VENTAS DE MERCANCÍA DE IMPORTACIÓN DE PRIMERA MANO
8. IMPRESA LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. SOBRE LA IMPRESIÓN DE LA CÉDULA NO PODRÁ EFECTUARSE ANOTACIÓN ALGUNA QUE IMPIDA SU LECTURA
9. IMPRESA LA FECHA DE IMPRESIÓN DE LOS COMPROBANTES Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

PARA PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES, PROFESIONALES Y DE RÉGIMEN INTERMEDIO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ARRIBA DETALLADOS, DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES:

ARTÍCULO 133 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 1º Y 2º PÁRRAFOS

- 1º- IMPRESA LA LEYENDA "EFECTOS FISCALES AL PAGO"
- 2º. IMPRESA LA LEYENDA "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN".

ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DEBERÁN SEÑALAR EN NÚMERO DE CUENTA DEL PREDIAL DEL INMUEBLE DEL QUE SE TRATE, O EN SU CASO, LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INMOBILIARIA NO AMORTIZABLE POR EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE. ADICIONALMENTE DEBERÁN SEÑALAR A QUE ENTREGA CORRESPONDE DICHA FACTURA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO Y DE REQUISICIÓN AL AMPARO DE LA CUAL SE HACE ENTREGA.

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE

- A) CÓDIGO DE BARRAS GENERADO CONFORME AL RUBRO I.D. DEL ANEXO 20 O EL NÚMERO DE FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE
- B) NÚMERO DE SERIE DEL CSD DEL EMISOR Y DEL SAT
- C) LA LEYENDA "ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI"
- D) FECHA Y HORA DE EMISIÓN Y DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DE LA FACTURA EN ADICIÓN A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29-A, FRACCIÓN III DEL CFF
- E) CADENA ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*



José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México
66 de 66



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN